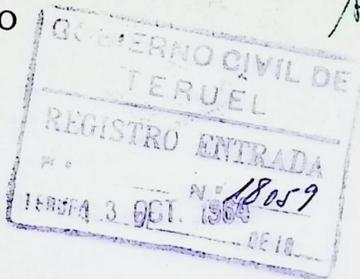




AYUNTAMIENTO
DE
EL POBO
(TERUEL)

Núm. 164

Gov. Civil 470/109 196 7
Mu C



Excmo. Sr.

Inesperadamente se nos ha ausentado el Concejal-Teniente de Alcalde D. ROBUSTIANO LOPEZ ZABRA. Su nuevo domicilio es Ribarrojas (Valencia) desde donde no regresará hasta el mes de Abril o Mayo aproximadamente. No se ha dado de baja como vecino puesto que la familia sigue aquí y su misión en aquellas tierras es solamente para cuidar el ganado durante los meses de invierno.

Lo que respetuosamente participo a V.E. con el ruego de que ordene se nos informe sobre los tramites a seguir por esta Corporación en el caso de que proceda la baja de este Concejal.



Los guarde a V.E. muchos años.
El Pobo a 9 de Octubre de 1.964
El Alcalde

José Jiménez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

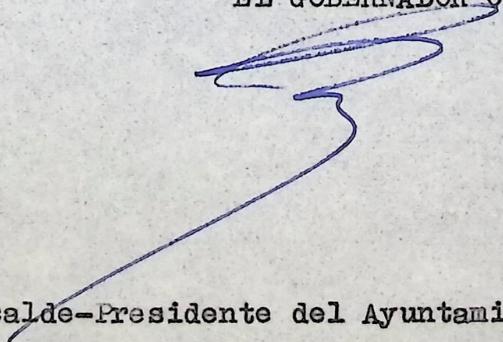


6129

Coordinación
y R. Públicas.

En relación con su escrito nº. 164 de fecha 9 del actual, dando cuenta de que el Concejal-Teniente Alcalde de ese Ayuntamiento, D. Robustiano López Zaera ha marchado a la provincia de Valencia para cuidar el ganado durante la época de invierno; participo a V.S. que al no haber causado baja como vecino y siendo su traslado temporal para volver a esa localidad, no procede cause baja dicho Concejal, aunque si sería conveniente - que por esa Alcaldía se designase nuevo Tte. Alcalde, al menos durante el tiempo que se encuentre ausente D. Robustiano López.

Dios guarde a V.S. muchos años
Teruel, 14 de octubre de 1.964
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de